



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria de Caracas

C.U. 2016-1101

Caracas, 20 de julio de 2016

Ciudadano

Econ. Miren Caires

Directora de Planificación y Presupuesto

Universidad Central de Venezuela

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de informarle que el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria del día 20-07-2016, conoció el contenido del Oficio N° DPP-1684 de fecha 13-07-2016 y, en tal sentido **aprobó el *Manual de Normas y Procedimientos para la elaboración de Manuales Administrativos***, trabajo realizado por la División de Organización y Sistemas el cual tiene como objetivo establecer los pasos que se deben realizar para la elaboración, modificación y actualización de los manuales de normas y procedimientos, organización así como de usuario de sistemas, solicitados por las Facultades y Dependencias Centrales de la Universidad Central de Venezuela; para dar cumplimiento a la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en lo referido a las Normas Generales de Control Interno publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°40.851 del 18-02-2016.

Cabe destacar, que el referido Manual estará dirigido al personal que conforma la División de Organización y Sistemas con el fin de establecer la metodología requerida para la elaboración de los manuales.

Atentamente;


Amalio Belmonte
Secretario de la UCV



ABM/AGS
Anexo/ carpeta

Al contestar se agradece hacer referencia al número de esta comunicación